

Becas de Estudio BACHILLERATO



Comunidad
de Madrid

REQUISITOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS BECAS DE ESTUDIO en 1º BACHILLERATO

Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso 2023/24 en el primer curso de Bachillerato en cualquiera de los centros que figuran inscritos en el "Listado de centros de Becas de Bachillerato"

No ser alumno repetidor del primer curso de Bachillerato

Haber realizado o estar realizando el 4º curso de ESO en un centro de la Comunidad de Madrid

La cuantía de la beca anual, con carácter general y en función a la renta per cápita será de dos tipos;

Hasta 10.000 €; 3.750 €

De 10.000 a 35,913 €; 2.000 €

CUANTÍA Y MÉTODO DE PAGO de LA BECA de Estudio de BACHILLERATO

La Comunidad de Madrid proporcionará a los beneficiarios una tarjeta personal acreditativa de su condición de becario de Bachillerato, que constituye el medio de pago del importe concedido.

La cuantía de la beca concedida a cada alumno cubre las tarifas de reserva de plaza, matrícula y escolaridad del centro.

El importe de la beca será abonado de forma íntegra y con carácter mensual en el centro para el que se ha solicitado beca, comprendiendo los 10 meses del curso entre septiembre de 2023 y junio de 2024

Puede consultar toda la información de dicha beca en

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-bachillerato>

